



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI- VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN
ACCIONADO: JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 001-2020-00081-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N. ° 2125 del 3 de noviembre de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 026-2013-00656): FINAVANZA S.A. cesionario de INVERSIONES DE FOMENTO (Demandante) Contra JAIME RUIZ CABRERA y LUCY LONDOÑO DE RUIZ (demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a el **JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen), **ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN** (Accionante E.T. y apodo demandante), **EVER EDIL GALINDEZ** (Demandante Cesionario), **INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL - INCOMERCIO** (Demandante Cedente), **FINAVANZA** (Demandante Cedente), **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA – SAUCO S.A.S** (Demandante Cedente), **MARICELA CARABALI** (Secuestre), **CARLOS A. TRUJILLO** (Curador ad litem de los Herederos Indeterminados de Jaime Ruiz Cabrera), **LUCY LONDOÑO DE RUIZ y JAIME RUIZ CABRERA q.e.p.d** (Demandados), **WALTER JAVIER ELIAN RAYO** (Apodo de Lucy L. de Ruiz Demandada); lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N. ° 2125 del 3 de noviembre de 2.020, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN, frente a JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **CUARTO: ORDÉNESE** al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a notificar a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 026-2013-00656-00 y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 026-2013-00656-00... **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) DARIO MILLAN LEGUIZAMON**".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 5 NOVIEMBRE DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, noviembre 05 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE APOYO

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17